

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 6.118/2013

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, se procede a exponer al público, por un periodo

de 30 días, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal para la Instalación y Apertura de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el municipio de Villanueva de Córdoba, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2013.

Villanueva de Córdoba, 5 de julio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.